



TINZA INTERNACIONAL S. A.

Ident. Jurídica: 3-101-243863

Teléfono: +(506) 4031-4041

Email: factura@tinzacr.com

Dirección: Heredia Heredia Ulloa BARREAL, DE
DEKRA 600 O 400 N 300 O, FRENTE CONDO
FRANCOS.

NOTA CRÉDITO
ELECTRÓNICA

Nota de Crédito Electrónica N° 00100001030000003923

Fecha de Emisión: 19/01/2026 8:08 a.m.

Clave Numérica 50619012600310124386300100001030000003923141739802

Receptor: R.F.S. LOGISTICA INTEGRADA SOCIEDAD ANON

Ident. Jurídica: 3-101-654879

Teléfono: +(506) 4036-3727

Correo: cxp@rfslogistica.com

Número de Referencia:

00100001010000100556

Fecha de Vencimiento: 31/01/2026 3:25 p.m.

Dirección: Llorente de Flores, Heredia, 200 m oeste y 25 m sur Iglesia católica

Condición de Venta: Crédito

A Cobrar: R.F.S. LOGISTICA INTEGRADA SOCIEDAD ANONIMA 02I

Medio de Pago: Transferencia-Depósito Bancario

Días: 4

Tipo Cambio: 491.51

DUA: [19]-035300

CIF (\$): 34451.05

BL: 534935963NYC

Impuestos(¢): 2882254.3

Valor Declarado: 19815289.89

Líneas de Detalle

Código	Cant.	U/M	Descripción del Producto/Servicio	P.Unitario	Desc	Naturaleza del Desc	Monto Impuestos	SubTotal
1	1.000	Sp	ALMACENAJE	89.600,00000	0,00000		11.648,00000	101.248,00000
2	1.000	Sp	MANEJO	118.675,20000	0,00000		15.427,77600	134.102,97600
3	1.000	Sp	CUSTODIA	21.555,10000	0,00000		2.802,16300	24.357,26300
5	1.000	Sp	OTROS	5.000,00000	0,00000		650,00000	5.650,00000

Esta factura devenga intereses del 3.5% mensual después de su vencimiento. De acuerdo con el artículo 460 del código de comercio esta factura constituye título ejecutivo. El deudor renuncia a su domicilio, requerimiento de pago y los trámites de juicio ejecutivo.

Transferencias a las siguientes cuentas IBAN:

B.C.R CR91015201001024016066

B.N. CR76015108710010002205

Notas:

Total Gravado: ¢ 234.830,30000

Total Exento: ¢ 0,00000

Total Impuesto: ¢ 30.527,93900

Total Descuento: ¢ 0,00000

Total Nota de Crédito: ¢ 265.358,23900

doscientos sesenta y cinco mil trescientos cincuenta y ocho COLONES con 23900/100000

Código Único de Consulta:

Consulta en www.facturaelectronica.cr

Motivo de Nota: Anula documento de referencia

Todo reclamo por los cargos facturados debe ser presentado dentro de los siguientes tres días hábiles contados a partir de la fecha de emisión de esta factura, no se aceptará reclamos sobre la mercadería después de su retiro del almacén.

QBNum: 3252

Autorizado mediante la resolución MH-DGT-RES-0027-2024 del 13 de noviembre de 2024 de la Dirección General de Tributación, publicado en el diario oficial la Gaceta el 19 de noviembre de 2024.

Generador por GTI, www.facturaelectronica.cr

Versión del documento electrónico: 4.4

